

## LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR EN CATALUÑA EN EL SIGLO X

J. E. RUIZ-DOMÉNEC

Quisiera abordar el estudio de la organización familiar catalana del s. x de una forma que me permitiera relacionar las últimas investigaciones realizadas en nuestro país con los debates que ha suscitado la obra del conocido antropólogo británico Jack Goody.<sup>1</sup> Creo que nos encontramos en el momento apropiado para hacerlo, en la medida en que el estudio de la familia y las costumbres de parentesco ha entrado en contacto con problemas históricos de cierta entidad, tales como el poder, el orden social, la tradición o la moral, lo que ha traído consigo un importante cambio de orientación teórica que ha conducido, entre otras cosas, a considerar a la familia como una estructura fundamental de la sociedad medieval.<sup>2</sup>

Comenzaré con la constatación de dos principios sobre los que todo el mundo parece estar de acuerdo en la actualidad. El primero de ellos es que la evolución seguida por la familia campesina y la de las categorías superiores de la sociedad sigue ca-

1. J. Goody, *The development of the family and marriage in Europe*, Cambridge, 1984.

2. K. Bosl, «Die "familia" als Grundstruktur der mittelalterlichen Gesellschaft», *ZBLG*, 38, 1975, pp. 403-424. G. Tabacco, «Il tema della famiglia e del suo funzionamento nella società medievale», *Quaderni storici*, 1976. D. Herlihy, *Medieval Households*, Harvard University Press, 1985. J. E. Ruiz Domenech, *La memoria de los feudales*, Barcelona, Argot, 1984.

minos opuestos. Mientras una de ellas, la campesina, reduce poco a poco sus miembros al calor de un asentamiento definitivo en las parroquias y en los señoríos territoriales, la otra perfila y amplía sus miembros mediante una fuerte reconducción de las leyes del parentesco y las prácticas matrimoniales.<sup>3</sup> El segundo principio consiste en comprobar cómo el resultado final de esta evolución condujo a que la familia quedara marcada en su armonía (por la monogamia) en su estructura (por el triunfo de los valores patrilineales) y en su sentimiento (por una positiva valoración de la moral conyugal).<sup>4</sup>

Para ser absolutamente fiel a las actuales tendencias de la historiografía catalana debo iniciar mi exposición por el desarrollo de la familia campesina, que, sin embargo, considero el más difícil de seguir por la parquedad de la información en todo aquello que se refiere a las normas que rigen la unidad doméstica, lo que limita el estudio a los marcos jurídicos y económicos, al hábitat y sus rutinas.<sup>5</sup> Ahora bien, si nos apartamos un poco de esta concepción, podemos observar cómo, desde mediados del s. x, se están produciendo profundas transformaciones en los hábitos familiares y las costumbres de parentesco, ligadas sin duda al proceso de feudalización del territorio.<sup>6</sup> La unidad doméstica en la aldea, que desde este momento será el «mas» o masía,<sup>7</sup> se fija alrededor del padre, con lo que los hombres alcanzan un rol en el seno familiar que antes no tenían: esto fue una gran novedad sobre todo para la sociedad pirenaica, donde se mantenían ciertas inclinaciones «matrilineales», como ha probado Amelia Vadillo al estudiar la documentación de San Juan de las Abadesas.<sup>8</sup> La nueva organización familiar se caracteriza

3. G. Duby, *Structures familiales dans le Moyen Age Occidental*, Moscú, XIII Congrès International des sciences Historiques, 1970. R. Fossier, «Les structures de la famille en Occident au Moyen Age».

4. D. Herlihy, «The Making of the Medieval Family: Symmetry, Structure, and Sentiment», *Journal of Family History*, 8, 1983, pp. 116-130.

5. M. Riu, «El hábitat rural en Cataluña en la alta edad media (s. x-xii)». I Coloquio Intern. d'Archeologia Medioevale, I, 1976, pp. 284-290.

6. M. Riu, «La feudalització del camp català», *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, XIX, 1978, pp. 29-46. J. M. Mínguez, «Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos VIII-X)», *Studia Historica*, III, núm. 2, 1985, pp. 7-32. P. Bonnassie, *La Catalogne du milieu du x siècle à la fin du xi siècle*, Toulouse, 1975/76.

7. J. Vila Valentí, *El món rural a Catalunya*, Barcelona, 1973.

8. A. Vadillo, «El dominio de San Juan de las Abadesas: algunas consecuencias de su formación», en *España Medieval*, 4, 1981, pp. 21-25. A. Barbero, «Pervivencias matrilineales en la Europa medieval: El ejemplo del norte de España», en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 214-222.

por la progresiva desaparición de las residencias ambilocales y de los principios cognáticos en las leyes de herencia.<sup>9</sup> Antonio Udina, en su documentado trabajo sobre la sucesión testada, ha seguido con toda suerte de detalles esta transformación en el plano jurídico, que si bien no excluye a las mujeres de la herencia (es decir, mantiene aún ciertos principios bilaterales) tiene el interés de comprobar cómo los ejecutores testamentarios, los albaceas, crean vínculos de sociabilidad que favorecen en la práctica la preeminencia masculina.<sup>10</sup> Dicha actitud va acompañada de la implantación de parentelas espirituales, apoyadas en la tradición jurídica visigótica y en la necesidad de actuar conforme a la catequesis eclesiástica;<sup>11</sup> como también de una nueva valoración de la dote de la esposa que, según han demostrado los estudios de Diane Owen Hughes, es el símbolo del estatuto patri-lineal de una sociedad.<sup>12</sup>

Todas estas transformaciones son recurrentes con un ambicioso proyecto de definir el grado y la intensidad del trabajo agrícola.<sup>13</sup> Proyecto que se lleva a cabo de tres maneras. Primero, mediante la disociación del trabajo de la defensa. Los derechos a portar armas que aún prevén ciertas capitulares tardías (de mediado del s. IX) son prontamente elididos.<sup>14</sup> El campesino se convierte en un grupo social inerte y por consiguiente «pobre», indefenso, que deberá ser protegido de los peligros procedentes tanto de las agresiones de otras etnias o grupos religiosos (en

9. Th. F. Glick, *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages. Comparative Perspectives on Social and Cultural Formation*, Princeton, 1979.

10. A. Udina, *La Successió testada a la Catalunya Altomedieval*, Barcelona, 1984.

11. Cf. J. H. Lynch, *Godparents and Kinship in Early Medieval Europe*, Princeton, New Jersey, 1986. F. Udina, «El fillolatge, institució jurídico-familiar», *Anuario Historia del Derecho Español*, 1959, pp. 541-44.

12. D. O. Hughes, «From brideprice to dowry in Mediterranean Europe», *Family History*, 3, 1973, pp. 262-296.

13. Observado en el Vallès por J. Vilaginés, *La transició al feudalisme. Un cas original: el Vallès Oriental (circa 930-1090)*, Granollers, 1987, y X. Bou, *El monestir de Sant Cugat en el segle x. La formació del domini vallesà*, Sant Cugat del Vallès, 1988 en el Bagnés, por J. Bolós, «L'evolució del domini del monestir de Sant Llorenç prop Bagà durant els segles IX-XII», *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia*, I, 1983, pp. 55-75; o en el Maresme, por M. Fages, «Sant Pere de Premià. Un exemple de la distribució del sòl en una comunitat rural del Maresme a l'alta edat mitjana», *Acta Historica et Archeologica Mediaevalia*, 7-8, 1986/87, pp. 81-131. Una valoración de conjunto en J. M. Salrach, «Possessió de la terra i societat rural», *Història de Catalunya*, Barcelona, Salvat, III, pp. 149-157.

14. J. E. Ruiz Domenec, «Nota acerca de la evolución de los grupos sociales dependientes en Cataluña y el sur de Francia durante los siglos IX y X (c. 878-963)», *Studia Historica*, vol. I, núm. 2, 1983, pp. 151-157.

particular del Islam) como de las propias bandas de guerreros cada vez más independientes de la autoridad imperial. Las asambleas y concilios de la época protegen al campesino, como ha probado Paul H. Freedman para el caso de Vic,<sup>15</sup> mientras éste se mantenga dócil a sus postulados y principios de ordenamiento moral. La segunda forma consistió en agrupar a los campesinos en torno a la parroquia —de la que con razón se ha dicho— que es el fenómeno más revolucionario del s. x,<sup>16</sup> con lo que se orienta su movilidad en beneficio de la expansión del cultivo de cereales.<sup>17</sup> La parroquia se convierte en el vehículo más seguro para la cristianización de las costumbres matrimoniales y de los hábitos sexuales, cuyo propósito principal consistió en suprimir cierto tipo de prácticas hipergámicas (cuando no poligámicas) entre los estratos elevados de la sociedad campesina; unas prácticas que estaban ligadas a la creencia que la pluralidad de esposas (legales o no, concubinas) era una recompensa al éxito social y a la longevidad.<sup>18</sup> Los jefes de familia campesina que hasta ese momento habían ejercido un verdadero monopolio sobre las mujeres núbiles de su aldea o conjunto de residencia ambilocal,<sup>19</sup> observan cómo deben someterse a los principios de la Iglesia que buscaban nuevas perspectivas para esas mujeres.

Me falta por citar la tercera manera, la más decisiva, que es en sentido estricto, una manera de ofrecer una función a la familia campesina, a través de la valoración de los asentamientos neolocales y la monogamia como las formas más idóneas de la unidad conyugal. Los campesinos varones en edad adulta comienzan por buscar un pedazo de tierra, las herramientas necesarias para ponerla en marcha, y formar su propia familia. En este contexto, los hijos se convierten en un bien deseado, porque son necesarios. Los nuevos cabezas de familia combaten con eficacia los anteriores sistemas de valores que dilataban el tiempo de prohibición del nuevo embarazo, e incluso consiguen su-

15. P. H. Freedman, *The Diocese of Vic. Tradition and regeneration in Medieval Catalonia*, New Jersey, Rutgers University Press, 1983. En general, cf. G. Gonzalvo, *La pau i la Treva a Catalunya*, Barcelona, 1986.

16. Lo ha dicho R. Fossier, *Enfance de l'Europa*, París, P.U.F., 1982, pp. 346 ss.

17. A. R. Lewis, «Land and social mobility in Catalonia, 778-1213», *Festschrift Karl Bosl*, 1974, pp. 312-323.

18. P. Stafford, *Queens, Concubines and Dowagers. The King's wife in the early Middle Ages*, Londres, 1983.

19. Como demuestra para el mundo sajón Karl J. Leyser, *Rule and Conflict in an Early Medieval Society*, Londres, Arnold, 1979.

primir ciertos hábitos que hoy nos repugnan; <sup>20</sup> entre los que destacan el infanticidio (muy extendido en la Alta Edad Media, como han puesto de relieve los estudios de Emily Coleman para el norte de Francia).<sup>21</sup> Los niños acuden al mundo cada vez más y al mismo tiempo en mejores condiciones de vida. En este reflujo de los valores «tradicionales», deberemos buscar las bases del crecimiento demográfico advertido ya a mediados del s. x<sup>22</sup> como también del fuerte movimiento de repoblación que empujó a los campesinos de la Cerdaña y otras zonas pirenaicas hacia el sur. He observado con cuidado algunos documentos catalanes del Pallars y del Ribagorça,<sup>23</sup> y he podido rastrear este movimiento, en particular en las unidades alodiales —independientes, no libres— que hizo posible un crecimiento agrícola asentado en las nuevas costumbres familiares.<sup>24</sup>

Este conjunto de transformaciones acaecidas a lo largo del s. x me permiten considerar con mayor detenimiento la relación que existe entre la reafirmación de la masculinidad y el trabajo campesino. Es sintomático que el agnatismo, la *caritas* matrimonial y la exogamia facilitaran el control del campesino y su rápida aceptación de los marcos legales y morales propuestos por la Iglesia. Cuando más se alejan de sus ritos y costumbres tradicionales, más se coordinan con el poder surgido de la revolución feudal. En cierto modo puede decirse que las profundas transformaciones familiares de este siglo empujaron a los campesinos hacia las grandes propiedades señoriales —y sobre todo monásticas—,<sup>25</sup> orientadas a la producción de cereales. La nece-

20. Sigase la actitud de la Iglesia ante este estado de cosas en J. A. Brundage, *Law, sex, and Christian Society in Medieval Europe*, Chicago & Londres, The University of Chicago Press, 1987, pp. 152-173.

21. E. R. Coleman, «L'infanticide dans le haut Moyen Age», *Annales. E.S.C.*, 29, 1974.

22. G. Feliu, «L'evolució demogràfica», *Història de Catalunya Salvat*, II, pp. 103-116.

23. Gracias a las colecciones diplomáticas reunidas por I. Puig, *El monestir de Santa Maria de Gerri al segle XI (1000-1114) segons la documentació del seu Arxiu*, Bellaterra, tesis doctoral inédita para la U.A.B., 1975, y C. Baraut, «Els documents dels segles IX i X, conservats a l'Arxiu Capitular de la Seu d'Urgell», *Urgellia*, II, 1979, pp. 7-148. Id., «Els documents dels anys 981-1010 de l'Arxiu Capitular de la Seu d'Urgell», *Urgellia*, III, 1980, pp. 7-166.

24. J. E. Ruiz Domenec, «Una etapa en la ocupación del suelo: la roturación de tierras en la Cataluña Vieja durante el siglo XI», *Hispania*, 1973, pp. 481-518. Véase también G. Feliu, «Sant Joan de les Abadesses i el repoblament del Vallès», *Miscel·lània Fort i Cogul*, 1984, pp. 129-135. J. M. Salrach, «Repoblament i colonització agrària a l'alta edat mitjana», *Estructura social i econòmica del camp català*, Barcelona, 1983, pp. 19-23.

25. Cf. M. Riu, «La inserció dels monestirs en la societat i l'economia ca-

sidad de acogerse a la «protección» de los señores para su supervivencia —y en particular a la oblación festiva de los aristócratas laicos o a la limosna ritual de los monasterios— supuso una fácil medida para la total feudalización del trabajo campesino. Este es uno de los fenómenos más importantes de la Cataluña anterior al año mil, pues no cabe duda que todo lo referente a la evolución de la familia campesina catalana en el s. x se relaciona con una renovada, y hasta cierto punto revolucionaria, consideración de la naturaleza que se manifiesta en los dos extremos de la escala sobre los que pueden ordenarse las sociedades campesinas, en función de su grado de desarrollo técnico y económico, y en función de su equilibrio cultural y moral.<sup>26</sup>

\*

Este incesante trabajo de destrucción y reconstrucción que la familia promueve, como acostumbra a decir Claude Lévi-Strauss,<sup>27</sup> me conduce a considerar el segundo gran tema del que quería hablar en esta ponencia: el desarrollo de la familia y las costumbres de parentesco en los estratos superiores de la sociedad, en el mundo aristocrático. La evolución, decía antes, es diferente; pues en muchos aspectos sigue un camino completamente opuesto. Mientras que, entre los campesinos, desciende poco a poco el número de individuos por familia y la cohesión interna de ella, en los sectores de la aristocracia las transformaciones acaecidas desde finales del s. ix a principios del s. x) se traducen en una reafirmación de la utilidad de los colaterales y en consecuencia en una valoración muy positiva de las leyes de selección del parentesco. Me limitaré a resaltar a continuación con alguna brevedad los puntos más relevantes de este proceso en el interior de la organización familiar de la aristocracia catalana en el s. x.

En primer lugar conviene insistir en la importancia que tiene la aparición desde mediados del s. x de un sentimiento genealógico a través de una auténtica veneración de los antepasados, que consiguió modificar, aunque con cierta lentitud, los grupos

talana (segles VIII-XII), *Quaderns d'Estudis Medievals*, VIII, 1982, pp. 462-473.

26. Véase los argumentos expuestos por George Ovitt jr., *The Restoration of Perfection. Labor and Technology in Medieval Culture*, New Brunswick-Londres, Rutgers University Press, 1987.

27. Cl. Lévi-Strauss, «La famille», *Man, Culture and Society*, ed. H. L. Shapiro, Nueva York, 1956, pp. 261-285.

de filiación hasta crear la idea de un linaje, es decir, una unidad vertical, de antepasados comunes y de descendencia de padres a hijos varones. Este carácter patrilineal, agnático, fortalece la idea de la raza (como principio de selección de unos genes comunes) y todo lo que está vinculado con esta concepción, es decir, las costumbres matrimoniales, la noción de primogénito, la adopción de sobrenombres patronímicos, etc. Esta tendencia puede calificarse de habitual en las grandes familias aristocráticas, comenzando por aquellas que actúan en la frontera sur del Principado: como la familia vizcondal, los Castellvell, los Montcada y algunos otros.<sup>28</sup> Surge como respuesta a una situación social que aparece siempre revestida de una historia y una cultura propias, como podemos comprobar en el caso de Arnau Mir de Tost.<sup>29</sup> La evolución familiar está, pues, determinada por las condiciones «culturales» de aquellos años, con la presencia de una frontera militar<sup>30</sup> y con los importantes cambios producidos tras la «independencia» de la casa real.<sup>31</sup>

El segundo punto, que puede seguirse en la importante documentación catalana de estos años, es completamente revolucionario, se trata de la tendencia en buena parte de estas grandes familias aristocráticas (una tendencia, me apresuro a señalarlo, que a veces cristaliza y en otras no) al matrimonio generalizado; esto es a la donación de una mujer al sobrino uterino. Este matrimonio entre primos cruzados es una pieza fundamental en el orden familiar catalán desde comienzos del s. XI y puede seguirse en el caso más desarrollado que hasta este momento hemos logrado analizar, el del linaje vizcondal de Barcelona. Lo que nos ofrece este ejemplo es la posibilidad de una nueva perspectiva en el estudio del orden familiar de la aristocracia feudal, según la cual el control que ejerce el *dominus*, como cabeza de familia, sobre el resto de individuos que tiene «bajo su mano» aparece

28. J. E. Ruiz Doménech, *L'estructura feudal*, Barcelona, 1986. B. Garí, *El linaje de los Castellvell*, Bellaterra, 1987. J. C. Shideler, *A Medieval Catalan Noble Family. The Montcadas*, University of California Press, 1983. M. C. Alvarez, «El señorío de los Odena a través de la documentación existente en el Archivo Ducal de Medinaceli (990-fin s. XII)», *Historia, Instituciones, Documentos*, 5, 1978, pp. 11-112.

29. Ph. Araguan, «Les châteaux d'Arnau Mir de Tost. Formation d'un grand domaine féodal en Catalogne au milieu du XI siècle», *106 Congrès National des Sociétés Savantes*, 1983, pp. 61-76. P. Bonnassie, *La Catalogne*, cit. p. 791 ss.

30. A. R. Lewis, *The development of southern French and catalan society (718-1050)*, Austin, 1965.

31. M. Zimmermann, «Aux origines de la Catalogne: géographie politique et affirmation nationale», *Le Moyen Age*, LXXXIX, 1983, pp. 440.

enmarcado en un vasto proyecto de alianzas matrimoniales, donde los grupos donadores de esposas aparecen superiores a los receptores. El ejemplo citado no ha sido corroborado en otros casos, no sé si por falta de materiales o por tratarse de un ejemplo único. Conviene que las próximas investigaciones se dispongan a estudiar las estructuras subyacentes al orden familiar y las aspiraciones a cerrar el circuito del intercambio de esposas.<sup>32</sup> Una de las tareas a realizar en el futuro consiste por tanto en perfilar esta hipótesis para adaptarla a otros casos o sencillamente para comprobar si no se cumple y por qué no. Pues no debe olvidarse que la doctrina cristiana censura este tipo de organización familiar por considerar el matrimonio con la hija del tío materno como un matrimonio «incestuoso», lo cual situaba a los miembros de la unidad familiar que lo practicaban ante el riesgo de la condena o la excomunión.<sup>33</sup> El tercer punto de esta evolución es mucho más amplio y afecta a los aspectos puramente «simbólicos», es decir, de representación de la unidad familiar. Del mismo modo que la conciencia del linaje y el matrimonio generalizado son piezas claves en la aristocracia feudal,<sup>34</sup> —una aristocracia, no lo olvidemos, eminentemente guerrera— el control del cuerpo de los hombres es una tarea que depende de la familia. El interés por el análisis de la evolución del control corporal, de los gestos sociales que identifican a una familia, y a una clase de guerreros, reside en que ellos constituyen la expresión de un tipo de ritual que comienza a extenderse en el interior de la familia aristocrática. Desde un punto de vista formal se ha comprobado en un severo estudio de la iconografía de la guerra de este período (en las biblias de Roda y Ripoll) cómo la aplicación de un nuevo armamento se liga a una experiencia social, que conocemos como feudal;<sup>35</sup> que es lo mismo que decir a un nuevo orden familiar. Por eso las armas forman parte de la unidad familiar y se heredan entre sus miembros (en lugar de la tendencia de los siglos anteriores de enterrar al guerrero con

32. Cosa que ya ha comenzado a hacer con acierto Coral Cuadrado, *El régimen feudal en el Maresme (s. x-xiv)*, Madrid, UNED, 1988.

33. Argumento que sirve de punto de partida al estudio de G. Duby sobre el matrimonio en la época feudal *Le Chevalier, la femme et le pretre*, París, 1981. Véase en último término Ch. Brooke, *The Medieval Idea of Marriage*, Oxford University Press, 1989.

34. A. Guerreau-Jalabert, «Sobre las estructuras de parentesco en la Europa medieval», en *Amor, familia y sexualidad*, Barcelona, 1984, pp. 59-89.

35. V. Cirlot, «Techniques guerrières en Catalogne féodale: le maniement de la lance», *Cahiers de Civilisation Médiéval*, XXVIII, 1985, pp. 35-43.



ellas). Mediante un análisis minucioso de las correspondencias entre el control corporal impuesto por la evolución familiar y el desarrollo de un nuevo uso de las armas tendremos la base para penetrar en las formas de vida de estos grupos familiares.

Esto me conduce a fijarme en el cuarto y último de los puntos que quería tratar aquí, y que afectan a la evolución de la familia aristocrática. Se trata de saber los motivos que tuvo la aristocracia catalana del año mil para acercarse a la Iglesia a través de una serie de donaciones, llevadas a cabo siempre con la aprobación de los parientes (con la *laudatio parentum*). Las precisiones que ha realizado recientemente Stephen D. White para el oeste de Francia,<sup>36</sup> me han ayudado a identificar este tipo de prácticas en Cataluña que manifiestan la solidaridad familiar por medio de una valoración colectiva de la parte de los bienes familiares que deben entregarse. Estas donaciones a los monasterios e iglesias, cuyo elevado montante es fácil conocer echando un vistazo a los testamentos de la época y a ciertas minutas conservadas en nuestros archivos,<sup>37</sup> revisten «la forma de regalo concedida generosamente incluso cuando, en ese gesto que acompaña a la transición no hay más que ficción, formalismo y mentira social y cuando en el fondo lo que hay es la obligación y el interés económico».<sup>38</sup> La lectura antropológica de este comportamiento de la aristocracia feudal catalana sugiere que la actitud con respecto al regalo no es individual, sino que se valora en el interior de la unidad familiar. Por lo tanto allí donde la cohesión del linaje sea más elevada, en la familia condal y en la alta aristocracia, más importancia tendrán estas donaciones. De acuerdo con esta hipótesis, la familia aristocrática adquirirá su representación más elevada en el espacio que se reserva en la iglesia o en el monasterio. El culto religioso de la muerte constituye el elemento de reciprocidad que este regalo busca. Cuando se estudian las necrópolis familiares, el historiador debe de tener en cuenta no sólo el coste o su localización, sino que también debe atender al ambiente general en que nacieron. Por lo general, estas necrópolis nobiliarias dejan bien

36. S. W. White, *Custom, Kinship, and Gifts to Saints, The Laudatio Parentum in Western France, 1050-1150*, Chapel Hill & London, The University of North Carolina Press, 1988. El argumento también lo analiza para el caso de Cluny, Barbara H. Rosenwein, *To be the neighbor of Saint Peter. The social Meaning of Cluny's Property, 909-1049*, Ithaca & Londres, Cornell University Press, 1989.

37. J. E. Ruiz Doménech, «El sentido de la riqueza en el condado de Barcelona en el siglo XI», *Miscellanea Barcinonensia*, 1976, 45, pp. 7-26.

38. M. Mauss, *Sociología y Antropología*, Madrid, 1971, p. 157.

sentado que los aristócratas buscan con sus regalos un lugar en el otro mundo y constituyen un rito familiar de incardinación con lo eterno, con el «más allá». Tampoco podemos olvidar que esta conducta del regalo, que necesita de la aprobación de los parientes para realizarse, lleva implícita un sistema de clasificación social y de suavización de las costumbres morales, pues en algunos aspectos la donación permite a la Iglesia tolerar profundas discrepancias ideológicas con el orden familiar de la aristocracia, y con sus modos de vivir. Todo esto no hace sino manifestar que entre los grupos sociales elevados (la aristocracia y quienes estaban ligados a ella por vínculos familiares) las decisiones individuales quedan siempre sometidas a los principios familiares. Desde esta perspectiva podemos comprender mejor la condición de la mujer catalana del año mil. Los acuerdos entre los hombres de la familia expresan la relación que debe existir entre la mujer y la sociedad a ese nivel normativo. El cuerpo de la mujer, sus bienes y sus derechos pertenecen a la unidad familiar y de acuerdo con su *laudatio* llevan a cabo los actos fundamentales de su existencia, el matrimonio o la procreación. La tensión que existe facilita la tarea de la mujer para ir adquiriendo un rol importante, pues el formalismo de las unidades familiares catalanas de aquellos lejanos años permitía que el reconocimiento de ciertos derechos de la mujer, y la posibilidad que con el paso del tiempo alcanzara el control de la unidad doméstica, los derechos de una parte de la propiedad y que, como dicen los documentos, pudiese ser *domina et potentissima*, lo que lentamente le fue convirtiendo en un ser diferente al que era en la Alta Edad Media. La vida de la mujer, tras la feudalización, empezó a estar controlada por los objetos, no por las personas, y esos objetos respondían a las formas femeninas de aproximación a un mundo que era preciso dominar. Las preocupaciones de la mujer se concentran en estos planos del acuerdo familiar, en prevenir la violencia masculina y en someter al hombre al control de las obligaciones domésticas. Pero todo esto fue un asunto que tuvo lugar varias décadas después del año mil, y por tanto quizá convenga tratarlo en otra ocasión. Aunque no me gustaría terminar sin decir que, durante el s. x la evolución de la familia, tanto la de los campesinos como la de los guerreros, respondió sencillamente a la necesidad que tuvieron los hombres de descansar de la fuerte tensión ambiental.